



Oficina de
Exonerados
Políticos
Ministerio del
Interior y Seguridad
Pública

Gobierno de Chile

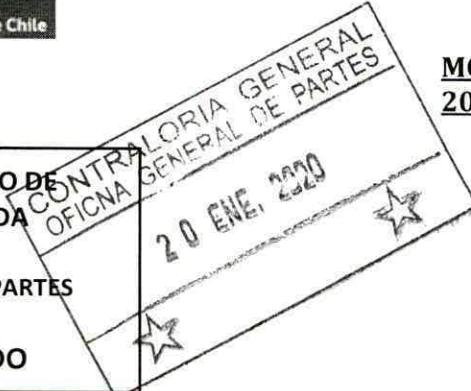
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

17 ENE 2020

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

REQUERIDO	<i>[Signature]</i>
POR ORDEN DEL JEFÉ DE ÁREA DE LA OFICINA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN	LA REPÚBLICA
30 ENE. 2020	
JEFÉ DE ÁREA DE LA OFICINA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN	
DEPARTAMENTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y PERSONAL	

MINISTERIO DE
HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO



MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 1840 DE
2005 EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 114

Santiago, 10 de Enero de 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N°1 de 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056 y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Modificado por Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000, Decreto Supremo N°1402 de 19 de Julio de 2014 y Resolución TRA N° 280/146/2018 de 02 de Mayo de 2018, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública,

CONSIDERANDO:

1º Que, por Resolución Exenta N° 1840 de fecha 03 de Mayo de 2005, se declaró la calidad de exonerado político y concedió beneficio de Pensión no Contributiva al **SR. HÉCTOR CLAUDIO GAETE URZÚA**, Cédula de Identidad [REDACTED] exonerado de FIAT CHILE S.A.

2º Que, con Fecha 22 de Enero de 2005, el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba **09 Años 05 Meses 00 Días**.

3º Que, según Informe Previsional de fecha 26 de Diciembre de 2019 del Instituto de Previsión Social, la Resolución Exenta N° 1840, debe ser modificada.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el monto inicial de la franquicia y los reajustes de la Resolución Exenta N° 1840 de fecha 03 de Mayo de 2005 por el siguiente:

ASH/ANC

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Instituto de Previsión Social
- 3.- Interesado

18024533

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Noviembre de 1998 a \$85.903.-

- Reajustar al:

01 de Diciembre de 1998 \$ 89.580.-
01 de Octubre de 1999 \$ 97.580.-
01 de Diciembre de 1999 \$100.078.-
01 de Diciembre de 2000 \$104.762.-
01 de Diciembre de 2001 \$107.978.-
01 de Diciembre de 2002 \$111.174.-
01 de Diciembre de 2003 \$112.230.-
01 de Diciembre de 2004 \$115.013.-
01 de Diciembre de 2005 \$119.176.-
01 de Diciembre de 2006 \$121.703.-
01 de Diciembre de 2007 \$130.758.-

01 de Diciembre de 2008 \$142.382.-
01 de Diciembre de 2010 \$145.999.-
01 de Diciembre de 2011 \$151.737.-
01 de Diciembre de 2012 \$154.969.-
01 de Diciembre de 2013 \$158.642.-
01 de Diciembre de 2014 \$167.700.-
01 de Diciembre de 2015 \$174.307.-
01 de Diciembre de 2016 \$179.414.-
01 de Diciembre de 2017 \$182.841.-
01 de Diciembre de 2018 \$197.997.-

ARTÍCULO SEGUNDO: En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente la Resolución Exenta N° 1840 de fecha 03 de Mayo de 2005.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


ANDREA SELMAN HASBÚN
JEFA OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA